



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCECIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA			
DESCRIPCIÓN			
ES DOCUMENTO FINAL QUE SE OBTIENE AL REALIZAR EL TRÁMITE PARA EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA			
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULOS: 4 FRACCIÓN IV, 37, 38, 40 Y 43 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO: 1 INCISO 4 SUB INCISO 4.3 Y 4.3.1 E INCISO 6 SUB INCISO 6.1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO: 5, 10, 11, 16, 19 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 21 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.	
DOCUMENTO A OBTENER		PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA.	VIGENCIA EL EJERCICIO ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO	DIRECCIÓN WEB NA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO EN UN PREDIO.	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA: A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA. C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA. D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA.	NO	UNO (1)	NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.	NO	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE.	NO	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO)	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO	NO	UNO (1)	ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



<p>CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.</p> <p>6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA. (DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.</p>			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA:</p> <p>A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA.</p> <p>C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA.</p> <p>D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA.</p> <p>F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.</p> <p>2. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL, Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA PERSONA FÍSICA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE.</p> <p>3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO)</p> <p>4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.</p> <p>6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA. (DICTAMEN DE FACTIBILIDAD)</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>COPIA:</p> <p>UNO (1)</p> <p>UNO (1)</p> <p>UNO (1)</p> <p>UNO (1)</p> <p>UNO (1)</p> <p>UNO (1)</p> <p>UNO (1)</p>	<p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016</p> <p>NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p>



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		ORIGINAL	COPIA	
DURACIÓN DEL TRAMITE	5 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA	30 DÍAS HÁBILES	
COSTO	POR UN AÑO DE VIGENCIA Y POR CAMIÓN CISTERNA, SE PAGARA:		\$ 5,073.49	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			N O
DONDE PODRA PAGARSE	CALLE BENITO JUÁREZ #11 COL. JUÁREZ, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.			
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO O SALVO BUEN COBRO.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE DE NICOLÁS ROMERO.			DIRECCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA	
DOMICILIO	CALLE	AV. BENITO JUÁREZ	N° EXT. Y/O INT.	11
COLONIA	JUÁREZ	MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8.30 HRS A 17:30 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
55	58-23-03-84	1013	N/A	Dgeneral@pasnr@nicolasromero.gob.mx.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	NICOLÁS ROMERO			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿PUEDO PAGAR EN PARCIALIDADES EL PERMISO?			
RESPUESTA:	NO, EL PAGO DEBE SER CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE TENER UN PERMISO?			
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿EN DÓNDE PUEDO CONSEGUIR LA NORMA TÉCNICA?			
RESPUESTA:	http://legismex.mty.ilesm.mx/estados/ley-edm/EM-N-NTE-001-CTAEM-APP-2016.pdf			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN



ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 06 / 2022
<p>M. EN.D. GILBERTO LUIS MENDOZA M. EN.D. GILBERTO LUIS MENDOZA ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANISMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANISMO</p> <p>SAPASNIR 2022-2024</p> <p>JUNTOS APANANDO EL CAMBIO</p>		